

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de los de Barcelona,

Hago saber: que en el expediente de declaración de herederos abintestato en favor del Estado seguido en este Juzgado al número 768/2006-2ª por el fallecimiento sin testar de don Francisco Cantos Cabañero, ocurrido en Barcelona el día 1 de marzo de 1972, promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—66.931.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 104/06 referente al concursado Galimodel, S.L., por auto de fecha 13 de noviembre ha acordado lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 13 de octubre, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.—Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día dieciocho de diciembre.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Lugo, 14 de noviembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—67.964.

SABADELL

Xavier García Bonet, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell (antes CI-3)

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 54/06 procedimiento sobre Jurisdicción voluntaria-comercio instado por el/la procurador/a Sra./a Andrés Carretero Perez en nombre e interés de Multileasing, Sociedad Anónima quien formuló denuncia de extravío de la cantidad que a continuación se describe:

Acreedor: Multileasing Sociedad Anónima, vencimiento: 7 de marzo de 1992, fecha de libramiento 29 de mayo 1991, importe: 269,887 de las antiguas pesetas, número de la letra OB5359321, librador: Multileasing, Sociedad Anónima librado y aceptando por Plásticos Torres, Sociedad Anónima, y avaladas por Fernando Torres Flores y Rosa Gamiz Arévalo.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el Boletín Oficial del Estado fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Sabadell, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—66.753.

SALAMANCA

El Juzgado de la Instancia número cuatro y Mercantil de Salamanca, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 1062/2005 referente al concursado Clínica San Marcos, S. L. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día diecinueve de diciembre, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos del edificio de la Delegación de Sanidad de la Junta de Castilla y León, sito en la Avd. Portugal 38-39 de Salamanca.

La Junta será presidida por el Administrador Concursal D. Aurelio Álvarez Salamanca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la LC.

2. Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por Clínica San Marcos, S. L.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L. C.

Salamanca, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—66.882.

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 620/2006, por auto de 26 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Aitormar, S.L., con domicilio en calle Germán Gamazo, n.º 1, Boecillo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Boecillo (Valladolid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Norte de Castilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 31 de octubre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—67.948.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 619/06, por auto de 16 de octubre de 2006, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Sidra Escanciador, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Maximino Miyar, 1, Villaviciosa (Asturias) y con Código de Identificación Fiscal número A/33046814 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 10 de noviembre de 2006.— El Secretario Judicial.—66.751.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 193/05, por auto de 6 de noviembre de 2006 se ha acordado: